GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 279 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 19 MAY 2026

VISTO:
El petitorio de actualización de Adeudos por el concepto de Función Técnica Especializada;

CONSIDERANDO:
Que, mediante Informe N° 012-2024-GORE.ICA-DRA-OA/EP-LAGJ, el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, indica la existencia de discrepancias respecto a los adeudos por el concepto de Función Técnica Especializada que fueron actualizados a través de diversos actos resolutivos (R.D. N° 311-2022-GORE-ICA-DRA, R.D. N° 108-2023-GORE-ICA-DRA y R.D. N° 146-2024-GORE-ICA-DRA); en tal sentido, procede a corregir las discrepancias detectadas a favor de diversos beneficiarios del adeudo de FTE, dentro de los cuales se encuentran las siguientes personas:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ADELANTO 2021	ADELANTO TOTAL	SALDO POR PAGAR
01	Huamani Quispe, Timoteo Mario	S/ 2,255.44	S/ 2,972.50	S/ 2,209.96
02	Mavila de Pasache, Ociela Amparo	S/ 2,255.44	S/ 6,188.33	S/ 40.87
03	Euribe Cabrera, Juan Fernando	S/ 2,255.44	S/ 4,813.36	S/ 281.93

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2026-GORE-ICA-DRA de fecha 29 de Enero del 2026, se actualizo al año 2026 el adeudo de Función Técnica Especializada reconocido mediante R.D. N° 399-2005-GORE-ICA-DRAG a favor de ex servidores de esta institución, encontrándose considerado en el Anexo 1 del mencionado acto resolutivo **Don TIMOTEO MARIO HUAMANI QUISPE**, por la suma de **S/ 281.93 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 93/100 SOLES)** en base al pago parcial del adeudo inicialmente reconocido mediante Módulo de Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada en el año 2025 por la suma de **S/ 1,928.03 (MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 03/100 SOLES)**;

Que, mediante Informe N° 034-2026-GORE.ICA-DRA-OA/EP-LAGJ, el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, solicita la gestión de los recursos presupuestales necesarios para abonar el reintegro de la diferencia entre el monto reconocido mediante R.D. N° 399-2005-GORE-ICA-DRAG y el monto pagado por el concepto de Función Técnica Especializada, a favor de los siguientes beneficiarios:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO
01	Euribe Cabrera, Juan Fernando	S/ 281.93
02	Huamani Quispe, Timoteo Mario	S/ 281.93
03	Mavila de Pasache, Ociela Amparo	S/ 40.87
TOTAL		**S/ 604.73**

Que, la Oficina de Planificación mediante el **Informe N° 266-2026-DRA-OPA/EPRE**, indica que "**SÍ**" se cuenta con Crédito Presupuestario en la genérica de gastos 22 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, para el pago del concepto de Función Técnica Especializada a favor de **Don JUAN FERNANDO EURIBE CABRERA, Don TIMOTEO MARIO HUAMANI QUISPE** y **Doña OCIELA AMPARO MAVILA DE PASACHE**; en tal sentido, resulta pertinente tomar en cuenta lo establecido en el Art. 4° numeral 4.2 de la Ley N°32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, que precisa que: "*Todo Acto Administrativo, de administración o las Resoluciones Administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el Presupuesto Institucional, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto*";

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, D.L N° 1440, Ley N° 32185 y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 279 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 19 MAY 2026

SE RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración a abonar a favor de **Don JUAN FERNANDO EURIBE CABRERA**, ex servidor de esta institución, la suma de **S/ 281.93 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 93/100 SOLES),** por el concepto de Función Técnica Especializada actualizada mediante R.D. N° 028-2026-GORE-ICA-DRA, en merito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración a abonar a favor de **Don TIMOTEO MARIO HUAMANI QUISPE**, ex servidor de esta institución, la suma de **S/ 281.93 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 93/100 SOLES),** por el concepto de Función Técnica Especializada actualizada mediante R.D. N° 028-2026-GORE-ICA-DRA, en merito a las consideraciones expuestas

TERCERO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración a abonar a favor de **Doña OCIELA AMPARO MAVILA DE PASACHE**, la suma de **S/ 40.87 (CUARENTA CON 87/100 SOLES)**, por el concepto de Función Técnica Especializada actualizada mediante R.D. N° 028-2026-GORE-ICA-DRA, en merito a las consideraciones expuestas.

CUARTO: El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará a la Partida Genérica 22 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura del Pliego 449 – Gobierno Regional de Ica

QUINTO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL